

CIRCULAR DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Acuerdos tomados en la sesión celebrada el 24 de enero de 2025

La Comisión Organizadora del XIV Congreso Local del Partido Popular de Vigo tiene como funciones, impulsar, coordinar y dirigir todas las actividades relacionadas con la celebración del Congreso, garantizar la transparencia del proceso electoral y velar por la igualdad de derechos de todos los afiliados, así como garantizar a todos los candidatos la igualdad de oportunidades, y asegurara la neutralidad de la organización del Congreso.

La Comisión Organizadora es el único órgano encargado de resolver las dudas que puedan plantearse en la interpretación del Reglamento, hasta el momento de la constitución de la Mesa del Congreso.

Por ello, corresponde a la Comisión Organizadora acordar las medidas necesarias para garantizar la igualdad entre candidatos, la transparencia del proceso de elección y el cumplimiento de la normativa del Partido Popular.

En este sentido se informa que:

Las comunicaciones con la comisión organizadora del Congreso podrán realizarse enviando un correo electrónico a adminpontevedra@pp.es

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco de Congresos del Partido Popular los candidatos podrán solicitar por escrito el uso de la sede local para la realización de sus actos electorales, resolviendo este comité organizador un procedimiento de uso a los solicitantes, teniendo en cuenta el principio de igualdad.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 5.6 del Reglamento Marco de Congresos del Partido Popular, estarán a disposición de los candidatos los medios telemáticos del Partido para la remisión a los afiliados de las comunicaciones que los diferentes candidatos puedan elaborar, en condiciones de igualdad, y sin cesión a estos de los censos de afiliados, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los afiliados con más de un año de antigüedad deberán estar al corriente de, al menos, las cuotas devengadas desde el último Congreso Local. Si la afiliación tuviese lugar con posterioridad al último Congreso será necesario estar al corriente de pago desde la fecha de afiliación.

Los importes de las cuotas a satisfacer desde el anterior congreso local son los siguientes:

- Año 2022: 20 euros
- Año 2023: 20 euros
- Año 2024: 36 euros

Los afiliados que deseen regularizar sus cuotas podrán hacerlo, hasta el momento de su inscripción, exclusivamente mediante transferencia nominativa a la siguiente cuenta del Partido Popular **ES79 0081 7621 9400 0166 5970**.

Las personas que se encuentren en situación de desempleo, riesgo de exclusión social y los menores de veinticinco años, en función de su situación económica familiar (cuando formen parte de una unidad familiar en riesgo de exclusión social y/o emergencia social) podrán beneficiarse de la exención del pago de la cuota, si bien deberán acreditarlo antes de que finalice el plazo de inscripción.

Los medios para acreditarlo serán, en caso de desempleo, tarjeta de demanda de empleo; en el caso de riesgo de exclusión social y/o emergencia social, certificado o informe de persona en riesgo de exclusión social emitida por los servicios competentes. También podrá acreditarse esta situación por cualquier otro medio válido en Derecho, que será tenido en cuenta por la Comisión Organizadora para tomar una decisión.